

aproximada de 10 hectáreas de cultivo de cacao CENSI, cacao fino de aroma en una extensión de 5 hectáreas, y lo restante se encuentra sembrado árboles frutales.

UBICACIÓN: PROVINCIA: Pichincha
CANTÓN: Puerto Quito
PARROQUIA: Puerto Quito
RECINTO: Puerto Rico

LINDEROS: Y SUPERFICIE DE LOTE (SEGÚN CERTIFICADO DE GRAMENES).

NORTE: Propiedad del señor Antonio Velasco, en 77,00 metros.
SUR: Propiedad de Mauro Estrada, en 265 metros.
OESTE: Propiedad del VENDEDOR, en 275 metros.
OESTE: Propiedad del VENDEDOR, en 275 metros.

CABIDA 2015 HECTÁREAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS CONSTRUCCIÓN DOS PLANTAS AMBIENTES: Planta Baja - cuatro ambientes.
Planta Alta - tres dormitorios, sala, comedor, cocina
ESTRUCTURA: Hormigón armado
CONTRAPISO: Hormigón
ENTREROS: Hormigón (osas)
COBERTURA: Hormigón (osas)
MAMPUESTERÍA: Brique
REQUERIMIENTOS: Pisos - Masillado Paralelo. En esta publicación y otras no Tumbados y/o enlucidos
INSTALACIONES: Ninguna

Terreno con sembríos cacao CENSI Hect. 10,00 9000,00 USD - 90000,00 USD
Terreno con sembríos cacao fino de aroma : Hect 5,00 : 10500,00 : USD 52500,00 USD
Término árboles frutales Hect : 5,15 : 3000,00 USD 15450,00 USD
Construcción dos plantas m2 16794 : 150,00 USD : 2519,10 USD
Construcción bottega m2: 21,03: 120,00 USD : 2532,60 USD
Construcción bottega H.A. m2: 18,00 : 120,00 : USD 2160,00 USD
Construcción bottega madera m2: 12,98 : 50,00: USD 649,00 USD
Construcción tipo galpón : m2 : 38,00 : 100,00 USD : 3800,00 USD
Plataformas m2 : 570,00 : 13,00 USD : 7410,00 USD
Chanchera m2 : 5,12 : 65,00 USD : 332,80 USD
TOTAL: 200016,40 USD
SON: DOSCIENTOS MIL DIEZ Y SEIS CON 40/100 USD S.E.U.O
DERECHOS Y ACCIONES 50%, 100008,20 USD
SON: CINCUENTA OCHO CON 20/100 USD METODOLOGÍA SEGUIDA PARA EL AVAILUO
Para la obtención del costo por unidad de construcción y terreno (metros cuadrados y hectáreas correspondientes), se ha formado en consideración los siguientes aspectos: de las construcciones: costo de construcción y valor que tendrá un terreno de

horas hasta las dieciséis horas, en la secretaría del Juzgado Decimo Séptimo de lo Civil y Mercantil de Pichincha Rumiñahui, ubicado en la Avenida Abdon Calderón y calle Rueda, de la ciudad de Sangolquí, se llevará a efecto el remate del bien inmueble embargado lote número sesé, ubicado en el barrio Santa Cecilia, del sector de Fajardo, parroquia San Pedro de Taboada, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, cuyas características se detallan a continuación:

EXTRACTO
JUICIO: Ejecutivo No. 745-2010 Dra S.C.
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN.
a)- La propiedad es un terreno de 759,00 m2, plano y regular, con frente a la vía su nombre, de tierra, signado con el No. 6 de una sub - división del lote No. 181 de mayor extensión.
b)- Se ubica en el barrio Santa Cecilia, del sector de Fajardo, parroquia San Pedro de Taboada en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha
c)- No se encuentra ninguna edificación en el terreno. Se observan cultivos de cecilo corto en varias secciones del terreno, es decir está destinado por el momento a fines agrícolas su un cultivo especial. No tiene cerramiento físico, únicamente un alambrado en el lindero hacia la vía pública y cerca viva en un 65% lateral.

EXTRACTO
JUICIO: Ejecutivo No. 745-2010 Dra S.C.
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN.
a)- La propiedad es un terreno de 759,00 m2, plano y regular, con frente a la vía su nombre, de tierra, signado con el No. 6 de una sub - división del lote No. 181 de mayor extensión.
b)- Se ubica en el barrio Santa Cecilia, del sector de Fajardo, parroquia San Pedro de Taboada en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha
c)- No se encuentra ninguna edificación en el terreno. Se observan cultivos de cecilo corto en varias secciones del terreno, es decir está destinado por el momento a fines agrícolas su un cultivo especial. No tiene cerramiento físico, únicamente un alambrado en el lindero hacia la vía pública y cerca viva en un 65% lateral.

quien se compare en la presente causa. Publíquese la formación del concurso en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, oportunamente se señalará día y hora para la junta de acreedores. Que se acumule todos los juicios seguidos en contra de la deudora por obligaciones de dar o hacer. Remítase copias necesarias a uno de los señores Agrerías Focales de esta provincia, para la calificación de la intervención. La deudora en el término de ocho días presente el balance de sus bienes en forma legal. Como la fallida surge en entredicho de administrar sus bienes, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón a fin de que se inscriba la presente demanda, así como también ofíciese a los siguientes órganos. Contraría General del Estado. Procuraduría General del Estado. Dirección de Migración. Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), Superintendencia de Bancos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, Notarías del cantón Quito, Registro de la Propiedad del Cantón Quito, Registro Mercantil del cantón Quito, Consejo Nacional Electoral, Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación, Comisión Nacional de Tránsito, sin perjuicio de esta declaración, la deudora en el término de tres días de ser legitimada citada, podrá oponerse a la resolución, pagando la deuda o dimitiendo bienes para su satisfacción. En mérito del juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la deuda o dimitiendo bienes para su satisfacción, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, se dispone citar a la demandada señora JUSIANA BEATRIZ ROMERO DE SOLTA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente NOTIFÍQUESE (F) Dr. Francisco Robalino Ocaña - JUEZ ENCARGADO LO QUE LLEVA A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO, PREVINIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR ALIENAMIENTOS.
Dr. Juan Pablo Toro Carrillo SECRETARIO
Hay un sello AR/68864/c

quien se compare en la presente causa. Publíquese la formación del concurso en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, oportunamente se señalará día y hora para la junta de acreedores. Que se acumule todos los juicios seguidos en contra de la deudora por obligaciones de dar o hacer. Remítase copias necesarias a uno de los señores Agrerías Focales de esta provincia, para la calificación de la intervención. La deudora en el término de ocho días presente el balance de sus bienes en forma legal. Como la fallida surge en entredicho de administrar sus bienes, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón a fin de que se inscriba la presente demanda, así como también ofíciese a los siguientes órganos. Contraría General del Estado. Procuraduría General del Estado. Dirección de Migración. Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), Superintendencia de Bancos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, Notarías del cantón Quito, Registro de la Propiedad del Cantón Quito, Registro Mercantil del cantón Quito, Consejo Nacional Electoral, Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación, Comisión Nacional de Tránsito, sin perjuicio de esta declaración, la deudora en el término de tres días de ser legitimada citada, podrá oponerse a la resolución, pagando la deuda o dimitiendo bienes para su satisfacción. En mérito del juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la deuda o dimitiendo bienes para su satisfacción, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, se dispone citar a la demandada señora JUSIANA BEATRIZ ROMERO DE SOLTA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente NOTIFÍQUESE (F) Dr. Francisco Robalino Ocaña - JUEZ ENCARGADO LO QUE LLEVA A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO, PREVINIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR ALIENAMIENTOS.
Dr. Juan Pablo Toro Carrillo SECRETARIO
Hay un sello AR/68864/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LATITUDE & LONGITUDE ARCH. LATLO CIA. LTDA.

La compañía LATITUDE & LONGITUDE ARCH. LATLO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Octubre de 2013, y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.13.005298 de 29 de Octubre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE INTERIORES Y EXTERIORES, PLANEAMIENTO URBANO, INVESTIGACIÓN ARQUITECTÓNICA, PAISAJISMO...

Quito, 29 de Octubre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/88422/oc P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FORHEGA CIA. LTDA.

La compañía FORHEGA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/10/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.13.005286 de 28/Octubre/2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, INTERMEDIAción, REPRESENTACIÓN, ALMACENAMIENTO, COMPRA, DISTRIBUCIÓN, ASesoramiento Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, PARTES, PIEZAS PARA MAQUINARIA FORESTAL..."

Quito, 28/Octubre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/88421/oc P

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN CAVAHUE
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE (ESPECIAL - EMBARGO) Y REMATE NO. 2010-1077-VGM
Se pone en conocimiento del público en general que el TRES de DICIEMBRE del dos mil TRECE desde las TRECE hasta las DIECISIETE horas en la Secretaría del Juzgado tendrá lugar el remate en pública subasta, del vehículo cuyos características y demás especificaciones, son las que a continuación se detallan:
UBICACIÓN DEL VEHICULO EMBARGADO.
Provincia de Pichincha, Cantón y Ciudad de Quito, en el parquadero ubicado en la Urbanización San Isidro con el No. 6 de una sub - división del lote No. 181 de mayor extensión.
MARCA: CHERRY
MODELO: YALGS-III-C 521 Q06
COLOR: NEGRO
AÑO: 2011
PLACAS: P04-2632
Con fecha 29 de mayo del 2013, a las 15:30 hrs procedió a realizar la inspección necesaria a fin de proponer una información técnica del valor real en el mercado de los vehículos en cuestión (IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO)
DETALLE CARACTERÍSTICAS
MARCA: CHERRY
CLASE: COUPE

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN CAVAHUE
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE (ESPECIAL - EMBARGO) Y REMATE NO. 2010-1077-VGM
Se pone en conocimiento del público en general que el TRES de DICIEMBRE del dos mil TRECE desde las TRECE hasta las DIECISIETE horas en la Secretaría del Juzgado tendrá lugar el remate en pública subasta, del vehículo cuyos características y demás especificaciones, son las que a continuación se detallan:
UBICACIÓN DEL VEHICULO EMBARGADO.
Provincia de Pichincha, Cantón y Ciudad de Quito, en el parquadero ubicado en la Urbanización San Isidro con el No. 6 de una sub - división del lote No. 181 de mayor extensión.
MARCA: CHERRY
MODELO: YALGS-III-C 521 Q06
COLOR: NEGRO
AÑO: 2011
PLACAS: P04-2632
Con fecha 29 de mayo del 2013, a las 15:30 hrs procedió a realizar la inspección necesaria a fin de proponer una información técnica del valor real en el mercado de los vehículos en cuestión (IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO)
DETALLE CARACTERÍSTICAS
MARCA: CHERRY
CLASE: COUPE

LA HORA - 31-OCT-2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura se está tramitando una demanda de rec-

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura se está tramitando una demanda de rec-

PÉRDIDA DE TÍTULOS DE ACCIONES
De conformidad al artículo 197 de la Ley de Compañías, por pérdida de los TÍTULOS DE ACCIONES de la compañía BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA números 109 por 24.115 acciones y 232 por 4.223 acciones por un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, correspondientes al señor BERNARDO DÁVALOS DONOSO, endosados al señor SEBASTIAN GUARDERAS CALDERÓN, se procederá a anular una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación.

PAC/08685/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura se está tramitando una demanda de rec-